



Ref.: C-333A/018-20

Exp.: A/SER-021853/2020

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **MANTENIMIENTO INTEGRAL (CON GARANTÍA TOTAL EN EL MANTENIMIENTO) DE LOS EDIFICIOS CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO, MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES, MUSEO LOPE DE VEGA, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE NUEVO BAZTÁN, SALA DE ARTE JOVEN COMUNIDAD DE MADRID Y MUSEO PICASSO COLECCIÓN EUGENIO ARIAS**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado **MANTENIMIENTO INTEGRAL (CON GARANTÍA TOTAL EN EL MANTENIMIENTO) DE LOS EDIFICIOS CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO, MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES, MUSEO LOPE DE VEGA, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE NUEVO BAZTÁN, SALA DE ARTE JOVEN COMUNIDAD DE MADRID Y MUSEO PICASSO**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 161.828,88 euros.

Motivación de la necesidad del contrato: El contrato tiene por objeto el mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con garantía total, de los edificios adscritos a la Subdirección General de Bellas Artes de la Dirección General de Promoción Cultural, sus instalaciones, así como de los servicios de mantenimiento técnico legal, predictivo, preventivo y correctivo del mismo, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, así como su adaptación, en caso necesario, a la normativa que les sea de aplicación. Así mismo, este contrato comprende tanto los elementos actuales como aquellos de características similares que sean objeto de incorporación durante la vigencia del mismo.

Madrid, a fecha de la firma
EL VICECONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
P.D. Orden 102/2020, de 24 de febrero (BOCM 24/02/2020)

Carlos Daniel Martínez Rodríguez

